



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 02 DIC. 2005

**VISTO** la nota presentada por el Directora del Balet Folclórico Provincial "Cruz del Sur", Prof. Ángel Mauricio ZAPATA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con un pasaje aéreo para el Bailarín Santiaguense, Juan SAAVEDRA, quien será el encargado de participar del agasajo que está organizando la Secretaria de Cultura Provincial, para los integrantes de dicho Balet, por haber sido ganadores del concurso Forum Mundial de Danzas y Los Mejores de Argentina.

Que el señor Saavedra es un reconocido bailarín por su nivel y trayectoria aún más en el nivel artístico de los jóvenes integrantes del Balet, como así poder a futuro acceder a un convenio en pos de actualizar y elevar aún más tan prestigioso galardón.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos SANTIAGO DEL ESTERO/BUE/USH/BUE/SANTIAGO DEL ESTERO, a nombre de Juan SAAVEDRA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la extensión de un pasajes por los tramos SANTIAGO DEL ESTERO/BUE/USH/BUE/SANTIAGO DEL ESTERO, a nombre de Juan SAAVEDRA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**622 / 05**